

Cerro Sombrero, 09 de junio de 2009.-

RESOLUCION N° 129.-/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) el MINT. INT.(ORD) N° 2435, de fecha 01 de junio de 2009, invita a participar de la entrega de productos asociados a la ejecución del Diagnóstico Tecnológico Regional.
- 2) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 3) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Alcalde Subrogante de la II Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión con la SUBDERE, entrevista por contrato de funcionario para el área de Transparencia Municipal, realizar gestiones en Movistar para celulares de Concejales de la Comuna, asistir audiencia con el Sr. Intendente en materias de proyectos de la Comuna, reunión en la Secretarí de Educación en materia del Bono SAE y adquisición de uniforme. Se trasladará en vehículo Municipal placa patente BGBH-14.

2° CANCELÉSE los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
9 al 11	6	2009	37,853			113,559
12	6	2009			15,141	15,141
TOTAL						128,700

FIRMA DEL INTERESADO

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Depto. Finanzas
 - Archivo/